## CAMARA DE DIPUTADOS CHILE

RE	PUBL	ICA	DE	CHIL	E
F	REGIST	TRO Y	ARC		
NR.	9,	3/	128	154	6
A:	2	5 /JUN	93		
P.A.A.	☐ R	61			
C.B.E.	-	L P DEC		C. (	10
7.C.		JEG [	******		, ,
THE PARTY SHOW	Company of the	************	\$10 a 44		

**ARCHIVO** 

Valparaíso, 22 de junio de 1993.

La COMISION DE AGRICULTURA, DESARROLLO

RURAL Y MARITIMO, en su sesión del día miércoles 16 de junio de 1993, con motivo de la discusión en particular del artículo 9º del proyecto de ley de origen en un Mensaje, que "establece normas especiales para la enajenación de los bienes comunes provenientes de la reforma agraria" (boletín Nº 978-01), adoptó, por unanimidad, el acuerdo de dirigir oficio a V.E., con el objeto de solicitarle que disponga, si así lo estimare procedente, crear un mecanismo legal, a través de la autoridad que estime pertinente, a fin de que se regularice la situación producida en el proceso de Reforma Agraria, a aquellos asignatarios originales que vendieron sus parcelas, pero que, continuaron viviendo en los sitios destinados a viviendas, ubicados en la mayoría de los casos separados de las primeras, aunque con un mismo rol de parcelación, situación que ha generado un problema de índole social, hasta la fecha insoluble.

PRESIDENTE

DE LA

REPUBLICA.

A S. E. EL

 $\mbox{Lo que tengo a honra informar a V.E., en} \\ \mbox{cumplimiento del mencionado acuerdo.}$ 

DE DIA

Comisión De

Agricultura, i esarrollo C

Rural y . s. iamo C

CHILE

Dios guarde a V.E.

CARLOS RECONDO LAVANDEROS

Presidente de la Comisión

MIGUEL/CASTILLO JEREZ

Secretario de la Comisión.